



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 067-2005-AG-INRENA/ATDRCH-L

Chiclayo, 31 de enero del 2005.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 1388-2004-DRA, con registro N° 1328-2004-ATDRCH-L, de fecha 29 de octubre del 2004, presentado por doña **IRMA INOÑÁN VALDERA**, solicitando desglose en el Padrón de Usos Agrícolas, del predio denominado "Aguinaga", inscrito con 5.90 ha, ubicado en el Subsector de Riego Sasape;

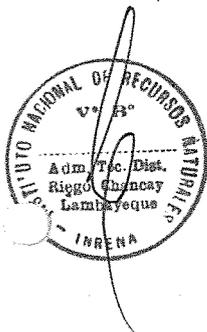
CONSIDERANDO:

Que, según reporte N° 0128-2005, de fecha 31 de enero del 2005, emitido por el Centro de Informática de la Administración Técnica, detalla que en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, se encuentra inscrito el predio denominado "Aguinaga" con 5.90 ha bajo el régimen de licencia, irrigado por el canal 1er. orden Marcelo, lateral 2do. orden Tabacal, lateral 3er. orden Fiestas, del Subsector de Riego Sasape, con el número 36-1-0, a nombre de **Humberto Fiestas Castillo**;

Que, doña Irma Inoñán Valdera, está solicitando el desglose del predio denominado "Aguinaga", de 5.90 ha, por haber adquirido la conducción y propiedad de una parte del mencionado predio, consistente en 3.50 ha a través de la Escritura Pública, celebrada con el Sr. Humberto Fiestas Castillo, con fecha 30 de setiembre del 2003, tal como así fluye del referido documento presentado en el presente expediente administrativo;

Que, según Certificado Catastral, se aprecia que la solicitante ha sido debidamente inscrita en el Padrón Catastral de la Dirección Regional de Agricultura Lambayeque, como propietario del predio denominado "Taymi", de 3.52 ha, con la U.C. N° 092063, ubicado en el distrito de Túcume, provincia y departamento Lambayeque;

Que, según Informe Técnico N° 1099-2004-ATDRCH-L, con Registro N° 5000-2004-ATDRCH-L, emitido por personal del Departamento de Estudios y Operaciones de la Administración Técnica del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, indica que efectuada inspección ocular con fecha 02 de diciembre del 2004, conjuntamente con un representante de la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Sasape, se ha constatado que el predio que conduce la solicitante en calidad de propiedad es parte integrante del predio inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas a nombre de don Humberto Fiestas Castillo; por lo que resulta procedente efectuar el desglose solicitado;





MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 067-2005-AG-INRENA/ATDRCH-L

Que, de las constancias extendidas por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay Lambayeque y la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Sasape, el predio indicado, tiene saneado sus obligaciones con estas instituciones, según documentos presentados;

Que, estando a las disposiciones contenidas en los Artículos 19°, 28°, 37°, 43°, 44°, 49° y 133° del D.L. N° 17752, en concordancia con los Artículos 6° y 58° del D.Leg. N° 653, Artículo 120°, inciso i) del D.S. N° 0048-91-AG. y Artículos 41° y 106° de la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el desglose en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, del predio denominado "Aguinaga" con 5.90 ha bajo el régimen de licencia, con el número 36-1-0, irrigado por el canal 1er. orden Marcelo, lateral 2do. orden Tabacal, lateral 3er. orden Fiestas, del Subsector de Riego Sasape, quedando inscrito de acuerdo al siguiente detalle:

N° Unidad Catastral	N° de Predio	Nombre del Predio	Nombre del Usuario	Canal de Riego	Area con Licencia
12017	36-1-0	"Aguinaga"	Humberto Fiestas Castillo	- Marcelo - Tabacal - Fiestas	2.40 ha
092063	36-1-3	"Taymi"	Irma Inoñán Valdera	- Marcelo - Tabacal - Fiestas	3.50 ha

ARTÍCULO 2°.- Extender Plan de Cultivo y Riego por los predios inscritos bajo el régimen de licencia, a nombre de los usuarios indicados en el artículo anterior, debiendo aprobarse en conformidad con las Normas Legales Vigentes.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

c.c.: Interesada
C.R. Sasape
JUDRCH-L
Expediente
Archivo

TAVM/LMS:cll



INRENA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES

Thomas Antonio Vásquez Montenegro
Ing. Thomas Antonio Vásquez Montenegro
ADMINISTRADOR TÉCNICO DISTRITO
RIEGO CHANCAY-LAMBAYEQUE

ADMINISTRACION TECNICA CHANCAY-LAMBAYEQUE
TELEFAX 226179
MANUEL ARTEAGA 620-URB. LOS LIBERTADORES-CHICLAYO

000240